

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**8328****ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el ocho de noviembre de 2007, por el que se procedió a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, (publicado en B.O.P. nº 222, fecha 16 de noviembre de 2007) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a su publicación y surtiendo sus efectos a partir del 1 de enero de 2008.

Primero.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

F) TASA DE ALCANTARILLADO.-

Dicha modificación se cifra en la elevación de cuota señalada en el artículo 5 letra a) de la ordenanza reguladora, que quedara redactado con el siguiente contenido:

« a) La cuota de acometida o enganche a la red publica local de Alcantarillado, pagarán por cada una de ellas, cualquiera que sea la distancia y sección de la tubería a instalar: 100 euros.»